



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandado	LUZ ÁNGELA TOBON MORALES
Radicado	05001 40 03 027 2021 01053 00
Decisión	Acepta Renuncia Poder

Conforme a lo manifestado por el abogado **WILLIAM RICARDO CHAVARRIAGA FIGUEROA**, por ser procedente y, de conformidad con el Art 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace a la sociedad demandante **HOGAR Y MODA S.A.S.**, con la advertencia de que ésta, no pone término al mismo, sino cinco (5) días después de la notificación por estados del presente auto y se le haga saber al poderdante por medio de telegrama conforme a la normatividad en cita, inciso 4°

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

M4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ef19138cd3ba7e04fe3ad2577fc6ba9b47c451f5803c5e571b142ebf034ac6**

Documento generado en 10/08/2022 03:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>